

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0248/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo con la Subsecretaría de Asuntos Municipales y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 3 y 4 del Expte. de la referencia, destinado a la adquisición de una MOTONIVELADORA por la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos, dentro de las condiciones generales del Sistema aprobado por Ordenanza N° 1321/94 y las particulares estipuladas con el mencionado convenio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 8 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1747/99.-